



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY
ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,
ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,
ARTÍCULO 5, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 1.3.10, DE
LA CIRCULAR UNO BIS EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL; LOS CUALES ESTABLECEN QUE “ES FACULTAD DE
LOS JEFES DELEGACIONALES NOMBRAR Y REMOVER A LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADSCRITOS AL
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES
DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA”.